

Bogotá D.C, septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 09

MINISTERIO DEL INTERIOR NIT 830.114.475-6

DEBE A:

ELIZABETH CAMARGO ALZATE

C.C. No. 1151947494 de CALI

LA SUMA DE:

ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000,00)

POR CONCEPTO DE: “Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del Interior apoyando la gestión de alianzas estratégicas de cooperación internacional, planeación estratégica, con enfoque de género, diversidad y derechos humanos, con énfasis en iniciativas que promuevan la convivencia pacífica, territorios seguros y el uso eficiente de recursos destinados a seguridad y convivencia ciudadana”.

CONTRATO No. 461 de 2025.

Periodo correspondiente a septiembre 1 al 30 de 2025.
Consignar Cuenta de Ahorros N° 0616092045, Banco de BBVA.



ELIZABETH CAMARGO ALZATE
C.C. No. 1151947494 de CALI

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	1 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO 461 de 2025. FECHA. Día 30 Mes 01 Año 2025

OBJETO: "Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del Interior apoyando la gestión de alianzas estratégicas de cooperación internacional, planeación estratégica, con enfoque de género, diversidad y derechos humanos, con énfasis en iniciativas que promuevan la convivencia pacífica, territorios seguros y el uso eficiente de recursos destinados a seguridad y convivencia ciudadana."

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: ELIZABETH CAMARGO ALZATE

DIRECCIÓN: CALLE 146 # 15-41 TELÉFONO: 3165357460

CÉDULA Y/O NIT: 1.151.947.494 de Cali CORREO ELECTRÓNICO: elizabeth.camargo@mininterior.gov.co

NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): LUZ STELLA MONCADA DUARTE

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 2427400 EXT: 1202

FECHA DE INICIO DÍA: 30 MES: 01 AÑO: 2025 **FECHA TERMINACIÓN INICIAL** DÍA: 29 MES: 09 AÑO: 2025

Valor total del contrato \$ 88.000.000 Valor desembolso del convenio \$ 11.000.000

VALOR IVA (Cuando aplique)	VALOR FACTURAS (Cuando aplique)	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique)	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN	CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA
N/A	N/A	N/A	\$ 33.366.667	30 de septiembre del 2025 al 31 de diciembre 2025	N/A	N/A	N/A

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago (9) PAGO Período de pago 01/09/2025 al 30/09/2025 Valor a cobrar en el periodo \$ 11.000.000 Pensionado Sí___ No x

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones) 31125 No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones) 37-01-01-000

Entidad bancaria BBVA No. de cuenta bancaria 0616092045 Tipo de cuenta Ahorros X Corriente___

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor (\$)	Período		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS	SANITAS	\$ 550.000	Septiembre	2025	9491466568
FONDO PENSIÓN	PORVENIR	\$ 704.000			
ARL	POSITIVA	\$ 23.000			

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	2 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	3
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	3

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

Homepage Aumentar el contraste UTC-5 9:06:16 Elizabeth Camargo...

Búsqueda Ir a Buscar...

Exito: Menú Administración de contratos Ver contrato

1 Información general 2 Condiciones 3 Bienes y servicios 4 Documentos del Proveedor 5 Documentos del contrato 6 Información presupuestal 7 Ejecución del Contrato 8 Modificaciones del Contrato 9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? SI No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ RP 31125 CTO 461-2025 DISCOG ELIZABETH CAMARGO ALZATE.pdf	RP 31125 CTO 461-2025 DISCOG ELIZABETH CAMARGO ALZATE.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Consulta de pólizas.pdf	Consulta de pólizas.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ ARL ELIZABETH.pdf	ARL ELIZABETH.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 461-2025- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.pdf	461-2025- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ CUENTA DE COBRO ENERO 2025.pdf	CON_ 461-2025_ELIZABETH CAMARGO ALZATE _ENERO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ CUENTA DE COBRO FEBRERO 2025.pdf	CONTRATO NO 461 ELIZABETH CAMARGO ALZATE- FEBRERO 2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ CUENTA DE COBRO MARZO 2025.pdf	CONTRATO NO 461 ELIZABETH CAMARGO ALZATE- MARZO 2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ CUENTA DE COBRO ABRIL 2025.pdf	CONTRATO 461 DE 2025 ABRIL ELIZABETH CAMARGO ALZATE.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ CUENTA DE COBRO MAYO 2025.pdf	CONTRATO 461 DE 2025 MAYO ELIZABETH CAMARGO ALZATE.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ CUENTA DE COBRO JUNIO 2025.pdf	CONTRATO 461 DE 2025 JUNIO ELIZABETH CAMARGO ALZATE.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ CUENTA DE COBRO JULIO 2025.pdf	CONTRATO 461 DE 2025 JULIO ELIZABETH CAMARGO ALZATE.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ CUENTA DE COBRO AGOSTO 2025	CONTRATO 461 DE 2025 AGOSTO ELIZABETH CAMARGO ALZATE (2).pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ ADICION RP 31125 CTO461-2025 DISC ELIZABETH CAMARGO ALZATE.pdf	ADICION RP 31125 CTO461-2025 DISC ELIZABETH CAMARGO ALZATE.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Consulta de pólizas adición.pdf	Consulta de pólizas adición.pdf	Comprador Descargar Detalle

Borrar Cargar nuevo

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

(Novedades adicionales)

Indicar las novedades adicionales que se crea necesario informar el Contratista y/o Supervisor(es)/Interventor (es)

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

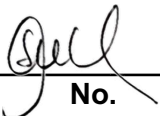
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (____) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del ____.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de \$ _____ conforme a la cláusula _____ del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de \$ _____
4. El valor de la cesión es de \$ _____
5. El Ministerio debe liberar la suma de \$ _____

FIRMA RESPONSABLE:


 No.
LUZ STELLA MONCADA DUARTE
 Supervisora

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES ANEXO 5	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	06/09/2023
COPIA CONTROLADA				

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 461 de 2025 CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (1)				
OBJETO DEL CONTRATO: (2): Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del Interior apoyando la gestión de alianzas estratégicas de cooperación internacional, planeación estratégica, con enfoque de género, diversidad y derechos humanos, con énfasis en iniciativas que promuevan la convivencia pacífica, territorios seguros y el uso eficiente de recursos destinados a seguridad y convivencia ciudadana				
CONTRATISTA: (3)		INTERVENTOR(ES) Y/O SUPERVISOR(ES): (4)		PERIODO: (5)
ELIZABETH CAMARGO ALZATE		LUZ STELLA MONCADA DUARTE		01/09/2025 al 30/09/2025
No.	OBLIGACIONES (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)	PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS (8)	OBSERVACIONES (9)
1	Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la elaboración de estrategias para el seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de acción del Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del Interior.	92%	- Durante el mes de septiembre, se continuó el proceso de traslado presupuestal para un proyecto de la Subdirección de Gobierno, por instrucción de la Secretaría General, toda vez que desde la dependencia, se tienen unas vigencias expiradas que deben ser cubiertas. Este proceso se ha concertado bajo el compromiso de que la Subdirección cubrirá los gastos de OPS, operación logística e Imprenta. Este periodo, se incluyó en la PIIP la modificación del proyecto, adjuntando la cadena de valor y el documento técnico ajustado, así como la justificación. La respuesta de aprobación por parte del DNP sigue en espera. - Se remitió al área financiera el PAC correspondiente al mes de octubre de 2025, en el cual se detallan los compromisos financieros previstos para este periodo. Este documento incluye la programación de pagos relacionados con los contratos por OPS, asegurando la disponibilidad de los recursos y la ejecución oportuna de las obligaciones contractuales. Evidencia: Se anexan documentos del proyecto ajustado y pantallazo del proceso en DNP. Así mismo, se adjunta documento de radicación del PAC del mes de octubre radicado.	https://acortar.link/YKIYvO
2	Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en articulación con el Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del Interior en el seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del plan de acción	92%	- Se realizó cargue de la información correspondiente a la ejecución del proyecto y los avances del mes de AGOSTO en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), una herramienta web diseñada para gestionar y hacer seguimiento al ciclo de inversión pública en Colombia. Esta plataforma permite centralizar la planeación, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión, facilitando la transparencia y optimización de los recursos. Como gestora del proyecto, realicé el registro de la información correspondiente a la ejecución del mes, incluyendo costos asociados, actividades realizadas, reservas presupuestales y otros elementos clave para garantizar la trazabilidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto. - Seguimiento al tablero de control de los despliegues y acciones territoriales. En este tablero, se relacionan las fechas de los eventos, la persona del equipo técnico responsable del espacio, la modalidad y las metas que se cumplen con dicho desplazamiento. Este es un instrumento en línea que se alimenta con la proyección de eventos y con ello, hacemos el seguimiento necesario para la solicitud de evidencia cuando finaliza la comisión o el espacio. - Actualmente nos encontramos en el proceso de formulación del proyecto 2027-2030 del GED. Este proceso ha sido acompañado y orientado por la OAP. Durante este periodo, se realizaron los ajustes correspondientes y se remitió nuevamente a OAP para una revisión final y, posteriormente, avanzar en los trámites requeridos para revisión y aprobación por parte del DNP. Evidencia: Se adjunta el informe cargado a la PIIP y el pantallazo de cargue; se adjunta copia del tablero de control y el documento de proyecto GED 2027-2030.	https://acortar.link/EkQom
3	Asesorar en la formulación y gestión de acciones institucionales, interinstitucionales e intersectoriales relacionadas con la elaboración y transversalización de trazadores presupuestales, metas e indicadores desde los enfoques de derechos, género, identidades de género y orientaciones sexuales, y perspectiva interseccional en las políticas públicas de competencia del Grupo de Género y Diversidad del Ministerio de Interior	92%	- Se remitió semanalmente a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) el reporte de avance del proyecto, en cumplimiento de la Circular 0044 de 2024 y de las orientaciones establecidas para garantizar la ejecución efectiva de la Directiva Presidencial No. 5 de 2024, emitida por el DNP. El cargue de la información se realiza a través de un formulario digital (Forms) compartido por la OAP, asegurando la actualización constante de los datos y permitiendo el monitoreo en tiempo real del progreso del proyecto. - Se dio respuesta al Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Como GED, nos fueron asignadas 8 preguntas, de las cuales enviamos respuesta a 7, teniendo en cuenta que una de ellas corresponde a la Dirección de Democracia y Participación. Importante resaltar que el insumo hará parte de la elaboración del quinto informe de seguimiento, que se construye a partir de la información aportada por las entidades responsables de la implementación, junto con la sociedad civil y otros actores involucrados. Evidencia: Se adjunta el documento word con el resumen de los reportes semanales cargados al forms de OAP y la respuesta enviada al Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.	https://acortar.link/UhETPz

4	Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la implementación y diseño de estrategias para que los enfoques de derechos, género, identidades de género y orientaciones sexuales, y perspectiva interseccional sean incorporados como asunto estratégico en la planeación y gestión de los niveles locales, territoriales y nacionales del sector interior y que se adelanten desde el Grupo de Grupo de Género y Diversidad.	92%	- La primera semana del mes de septiembre, se realizó el envío de los informes técnicos y financieros de las acciones a cargo del GED en el CONPES LGBTIQ+. Estas acciones son la 2.62 (guía de incidencia política para organizaciones sociales de mujeres en todas sus diversidades y población LGBTIQ+), 2.63 (lineamientos para la consolidación y formalización del sistema de participación LGBTIQ+), 2.64 (espacios de interlocución entre organizaciones LGBTIQ+ y entidades territoriales) y 4.35 (socialización de la guía de transversalización del enfoque de género y diversidad). - Como parte de la revisión que realiza el DNP, nos fueron enviadas algunas observaciones sobre el informe técnico de la acción 2.62 del CONPES, las cuales fueron ajustadas y cargadas nuevamente a la plataforma SisCONPES. - Se da apoyo a la OAP para dar respuesta a la solicitud del DANE en el marco del proceso de actualización del indicador ODS 5.a.2, correspondiente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Igualdad de Género). Se envía documento word con las observaciones al formulario que utilizará el DANE para la recolección de información correspondiente. Evidencia: Se adjuntan informes de avance en las acciones del CONPES LGBTIQ+, el ajuste solicitado y documento word con observaciones al formulario del DANE.	https://acortar.link/nHw32
5	Apoyar en la elaboración de un mapeo de las instancias de articulación y oferta de cooperación internacional para la promoción y gestión de alianzas desde los enfoques de derechos, género, identidad género y orientaciones sexuales, y perspectiva interseccional, así como en los desarrollados en materia de seguridad y convivencia.	92%	- Se elaboró un documento preliminar que consolida la descripción del concepto de cooperación internacional al desarrollo, los tipos de AOD, el mapeo de instancias de articulación y oferta de cooperación internacional con enfoque de derechos humanos, género, identidad de género y perspectiva interseccional. El documento incluye una caracterización general de actores clave y una aproximación geográfica que identifica territorios con mayor o menor presencia de cooperación, con el fin de orientar futuras estrategias de articulación institucional, así como los tipos de cooperación internacional y algunos elementos adicionales que fortalezcan la articulación estratégica. Evidencia: Se adjuntan documento con los avances realizados para este periodo.	https://acortar.link/8rkmcV
6	Apoyar en la coordinación y articulación al interior de la entidad para las respuestas a los requerimientos y PQRS, relacionados con los asuntos de género y diversidad que sean competencia del Ministerio y de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno	92%	- Se dio respuesta a la solicitud de Luz María Munera Medina, consejera Presidencial para las Regiones sobre la ejecución de recursos en el Norte del Cauca durante 2024 y 2025, teniendo en cuenta el tiempo de creación del GED. Importante mencionar que a la fecha de realización del informe, no se habían desarrollado eventos en el departamento. - Se da respuesta a la solicitud de información del DNP y la Subdirección de Género, sobre los avances en la implementación de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, específicamente el monitoreo y seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos que incorporen el enfoque de género, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual. En este sentido, se envió la información correspondiente, de acuerdo con el alcance y acciones del GED. - Se realiza reunión entre el GED y la Dirección de Seguridad, sobre la importancia de articular acciones en materia de seguridad con enfoque de género. Entre algunas de las conclusiones del espacio, se solicitó información a la Policía acerca del proyecto de patrillas púrpura que van a radicar a Fonseca. Así mismo, se espera avanzar en la articulación con el Ministerio de Defensa para la identificación y unificación de rutas de atención de violencias basadas en género. Evidencia: Se adjunta respuesta a la solicitud de información de los eventos en el norte de Cauca, la respuesta enviada al DNP y el acta de reunión con la Dirección de Seguridad.	https://acortar.link/PDLcNq
7	Las demás que le sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.	92%	- Se realizaron los ajustes solicitados al documento del procedimiento para la incorporación del enfoque de género y diversidad en instrumentos de planeación territorial, el cual ha venido siendo trabajado con el Grupo de Mejoramiento Continuo de OAP. Se envía su versión final y se espera autorización para el envío formal y que sea cargado y publicado en la página web del Ministerio, como parte de los documentos de proceso del GED en el SIGI. - Se realiza jornada virtual de socialización de la guía de transversalización del enfoque de género y diversidad, con la participación de 171 personas de la sociedad civil, donde, entre otros temas, los conceptos clave para comprender de qué se trata la transversalización de los enfoques en los instrumentos de planeación territorial, el marco normativo para la prevención, atención y sanción de violencias basadas en género y, finalmente, la ruta metodológica diseñada por el GED en el proceso de incorporación de los enfoques en los instrumentos de planeación territorial: la identificación de problemas y necesidades (paso 1), el diseño y formulación (paso 2), la ejecución con mecanismos de seguimiento (paso 3) y, finalmente, la evaluación de los resultados e impactos (paso 4). Evidencia: Se adjunta el documento de proceso ajustado y el correo electrónico de envío; así como el acta y listado de la socialización de la guía de transversalización.	https://acortar.link/qfXLR

(10) SOLICITUD DE DEDUCCIONES SEGÚN ARTÍCULO 387 DEL E.T. Y ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 0099 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES

- A. **POR DEPENDIENTES:** (ver instrucciones) ☐ SÍ ☒ NO solicito deducción por dependientes. (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)
- B. **POR CONCEPTO DE INTERESES O CORRECCIÓN MONETARIA EN CRÉDITOS DE VIVIENDA:** (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)
☐ SÍ ☒ NO Compartido ☐ SÍ ☒ NO Porcentaje Participación _____
- C. **POR MEDICINA PREPAGADA:** (Remitir certificado con anterioridad una sola vez, al correo mcortes@mininterior.gov.co, Informar a este correo novedades de retiro de ser necesario).
- D. **POR RENTAS EXENTAS-APORTES VOLUNTARIOS:** (Adjuntar la certificación en la cuenta de cobro como anexo cuando sea necesario)


FIRMA SUPERVISOR
LUZ STELLA MONCADA DUARTE


CONTRATISTA
ELIZABETH CAMARGO ALZATE

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1151947494		CAMARGO ALZATE ELIZABETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 146 # 15-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1234567	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1751357226	9491466568	I	2025/10/23	2025/09/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$1,277,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,400,000	\$704,000			\$4,400,000	\$550,000			\$0	\$0			\$4,400,000	\$23,000		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,400,000	\$704,000			\$4,400,000	\$550,000			\$0	\$0			\$4,400,000	\$23,000		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$4,400,000	\$704,000			\$4,400,000	\$550,000			\$0	\$0			\$4,400,000	\$23,000		\$0	\$0	
1	CC	1151947494	CAMARGO ELIZABETH	230301	30	\$4,400,000	\$704,000	EPS005	30	\$4,400,000	\$550,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$4,400,000	\$23,000	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$4,400,000	\$704,000			\$4,400,000	\$550,000			\$0	\$0			\$4,400,000	\$23,000		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1151947494		CAMARGO ALZATE ELIZABETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 146 # 15-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1234567	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-09	2025-09	1751357226	9491466568	I	2025/10/23	2025/09/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$1,277,000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$704,000	\$0	\$0	\$704,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$704,000	\$0	\$0	\$704,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$23,000	\$0	\$0	\$23,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$23,000	\$0	\$0	\$23,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$550,000	\$0	\$0	\$550,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$550,000	\$0	\$0	\$550,000
TOTAL				1	\$1,277,000	\$0	\$0	\$1,277,000

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **NANCY STELLA PATIÑO LEÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.557.646 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR**, identificado con NIT. 830.114.475-6, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No.0353 del 27 de marzo de 2025, y posesionada mediante acta No. 054 del 01 de abril de 2025, delegada como Ordenadora del Gasto a través de la Resolución No.1153 del 18 de julio de 2024 que adiciona el artículo 1 a la Resolución No. 0150 del 01 de febrero de 2021 (en adelante **EL MINISTERIO**), y por la otra, **ELIZABETH CAMARGO ALZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.947.494, actuando en nombre propio (en adelante **LA CONTRATISTA**), hemos convenido celebrar el otrosí No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 461 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- EL MINISTERIO y LA CONTRATISTA**, suscribieron el treinta (30) de enero de 2025 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 461 de 2025, que tiene por objeto lo siguiente: *“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del Interior apoyando la gestión de alianzas estratégicas de cooperación internacional, planeación estratégica, con enfoque de género, diversidad y derechos humanos, con énfasis en iniciativas que promuevan la convivencia pacífica, territorios seguros y el uso eficiente de recursos destinados a seguridad y convivencia ciudadana.”*
- El plazo de ejecución del contrato inicialmente se estableció por el término de ocho (08) meses, iniciando su ejecución el treinta (30) de enero de 2025.
- En la cláusula quinta se estipuló que el valor del contrato sería hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$88.000.000)**, sin incluir IVA, por no ser responsable del mismo.
- Mediante oficio del cinco (05) de agosto de 2025 dirigido al supervisor del contrato, la contratista aceptó la prórroga y adición del contrato de prestación de servicios profesionales 461 de 2025.
- Mediante memorando con radicado **2025-3-001000-025801 Id: 605678** del cinco (05) de septiembre de 2025, el supervisor radicó solicitud de prórroga y adición del contrato de prestación de servicios profesionales No. 461 de 2025, indicando lo siguiente:

“(…) Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que la contratista, en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales No. 461 de 2025, ha venido prestando sus servicios en el Grupo de Enfoque de Género y Diversidad, y que a la fecha el porcentaje de ejecución del contrato es del 99,75%, en el marco de las funciones de supervisión se considera necesario continuar con el acompañamiento técnico en la elaboración de estrategias para el seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de acción 2025. Dicho acompañamiento comprende y garantiza que las acciones proyectadas no solo se ejecuten, sino que también se desarrollen bajo criterios de eficiencia, pertinencia, equidad e impacto. Asimismo, es un insumo técnico fundamental para que el área de planeación asegure que el Plan de Acción 2025 del Grupo de Enfoque de Género y Diversidad no solo se ejecute, sino que produzca transformaciones medibles y sostenibles en la gestión institucional.

Dicho lo anterior, el contrato presenta el siguiente avance de ejecución financiera:

MES	VALOR
Enero	\$366.667
Febrero	\$11.000.000
Marzo	\$11.000.000
Abril	\$11.000.000
Mayo	\$11.000.000
Junio	\$11.000.000
Julio	\$11.000.000
Agosto	\$11.000.000
Septiembre	10.633.333

Por lo expuesto, se considera necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2025 y adicionarlo en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$33.366.667).**

Conforme a los informes presentados por LA CONTRATISTA, en mi calidad de Supervisora, Luz Stella Moncada Cano, expreso mi aprobación con la modificación solicitada y, en consecuencia, solicito la aprobación de la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 461 de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, así como el cumplimiento de los requisitos y la remisión de los soportes correspondientes. (...)”

6. Es importante precisar que las modificaciones contractuales al no contar con una regulación específica, las mismas surgen del “ius variandi”, y de la naturaleza jurídica del Contrato Estatal como un acuerdo de voluntades mutuo por las partes, que han sido ampliamente desarrollados por el Consejo de Estado y la Doctrina Comparada sobre el tema.

Para la presente modificación jurídicamente debemos estudiar cada límite:

Límite de Orden Temporal: En este caso, la posibilidad que se tiene de modificar un contrato estatal cuenta con una limitación temporal, es decir, que la misma se debe hacer dentro del plazo de ejecución de este. El plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 461 de 2025, no se ha culminado y, por lo tanto, esta prórroga se encuentra a tiempo de ser suscrita.

Límite de Orden Formal: El simple consentimiento de las partes no perfecciona las modificaciones que se acuerden verbalmente, entendiendo el criterio por medio del cual lo accesorio corre la suerte de lo principal y, aunado a lo anterior, el contrato estatal es solemne y, por lo tanto, las modificaciones deberán ser de igualmente solemnes, factor que se cumple a través del presente documento Otrosí No.1, suscrito de manera transaccional por las partes contratantes.

Límite de Orden Material: Las modificaciones contractuales, en especial las adiciones presupuestales, cuentan con el límite de que las mismas no pueden superar el valor del cincuenta por ciento (50%) inicialmente pactado. La presente adición establece los siguientes valores y porcentajes:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$88.000.000
50% DEL VALOR INICIALMENTE PACTADO	\$44.000.000
VALOR POR ADICIONAR	\$33.366.667
% A ADICIONAR CONFORME AL VALOR INICIAL	37,92%

Conforme con lo anterior, la presente adición no supera el 50% del valor inicial pactado, lo cual representa el cumplimiento del límite de orden material:

7. Conforme a lo expuesto por la Jurisprudencia constitucional, la contratación estatal tiene como finalidad garantizar la realización del Interés General: “El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los Contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.” (Sentencia C-713/09), razón por la cual debe propenderse por el cumplimiento del contrato objeto de modificación, adelantando las gestiones tendientes al cumplimiento del objeto contratado y que, de conformidad con lo manifestado por el supervisor, la necesidad materia del contrato persiste.

8. Para soportar la presente adición y prórroga solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41325 del 24 de enero de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Interior, adicionado el 03 de septiembre de 2025.

9. Que, según concepto del Consejo de Estado “la ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos (...) Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y

financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar (...) Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. (...) De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes”¹.

10. En mérito de lo expuesto y la justificación presentada, LAS PARTES, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y con fundamento en lo señalado por el artículo 1602 del Código Civil, acuerdan celebrar el presente otrosí al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 461 de 2025, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 461 de 2025 hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, quedando la cláusula cuarta así:

“CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución”.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIÓN: Adicionar la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$33.366.667)** sin incluir IVA, por no ser responsable del mismo, al valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 461 de 2025, quedando la cláusula quinta así:

*“CLÁUSULA QUINTA. VALOR: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico: El valor del contrato será hasta la suma de: **CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$121.366.667)**, sin incluir IVA por no ser responsable del mismo. **PRÁGRAFO PRIMERO:** Según la información reportada en el RUT, el contratista NO es responsable del IVA; en caso de existir alguna variación en el RUT, el contratista deberá informar al Supervisor y este a su vez a la Coordinación Financiera y Contable para los trámites pertinentes sin que ello implique una modificación al presente anexo de condiciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades, el MINISTERIO cubrirá sus gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto.”*

PARÁGRAFO PRIMERO. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente adición está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41325 del 24 de enero de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Interior, adicionado el 03 de septiembre de 2025.

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a notificar de la presente novedad a la Aseguradora que profirió la garantía de que trata el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 461 de 2025. Para lo cual deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con la presente prórroga y adición, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula novena del mismo y remitir para aprobación el mismo a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente otrosí y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: **1)** Memorando con Radicado No. **2025-3-001000-025801 Id: 605678** del 05 de septiembre de 2025 y sus anexos. **2)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41325 del 24 de enero de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Interior, adicionado el 03 de septiembre de 2025.

¹ Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo. Bogotá, D.G., 13 de agosto de 2009. Radicación No. 1.952. 11001-03-06-000-2009-00033-00.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 461 de 2025, continúan vigentes en lo que no resulte contrario al presente otrosí.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes en la plataforma SECOP II.

Aprobó: Pedro Jovanny Tenjo Sánchez – Subdirector (e) de Gestión Contractual 

Revisó: Cristian Manuel Bohorquez – Abogado Contratista S.G.C.C.B.

Proyectó: Nicolás Mayorga Mendoza – Abogado Contratista S.G.C. 